

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10337** *GENERAL DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA, S.A.*

El Consejo de Administración de la mercantil General de Docencia y Enseñanza, S.A., con n.º de CIF A79170346, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2.014, ha acordado convocar Juntas Generales de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán respectivamente en su sede social, sita en la Calle Costa Rica, n.º 25, de Madrid, el día 30 de octubre de 2014, en primera convocatoria, a las 10:00 horas, para la Junta General de Accionistas Ordinaria y, seguidamente, a las 12:00 horas, para la Junta General de Accionistas Extraordinaria, y, para el caso de no haberse alcanzado el quórum necesario de asistencia en la Junta General de Accionistas, bien en la Ordinaria, bien en la Extraordinaria, o en ninguna de las dos, se celebrará o celebrarán en el mismo lugar y hora, el próximo día 31 de octubre en segunda convocatoria.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado 2012-2013. (Memoria, Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias).

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al reiterado ejercicio.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Modificación de los Estatutos Sociales vigentes adaptándolos a la L.S.C.

Segundo.- Dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Elección del sistema de administración de la Sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de Administradores.

Quinto.- Aumento de capital en la cantidad de quinientos cuarenta mil euros. (540.000.-€), mediante la emisión de ciento ochenta mil (180.000) nuevas acciones por un valor nominal de tres euros (3 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del n.º 22.501 al 202.500 con los mismos derechos a las existentes, y que serán desembolsadas mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, y con previsión de suscripción incompleta. (La suscripción de cada acción supondrá un desembolso de tres euros, (3 €).

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración o en los Administradores sociales de llevar a efecto el aumento de capital, de conformidad con los límites establecidos en el art. 297 de la L.S.C.

Séptimo.- Acción social de responsabilidad contra el Consejo de Administración.

Octavo.- Informe sobre las prestaciones laborales que realizan Don Miguel Jiménez de los Galanes y de la Flor y Don Carlos Banegas Banegas.

Noveno.- Propuesta de D.<sup>a</sup> Rocío Fernández Orcera, D. Juan Manuel Rodríguez López-Lago y D. Francisco Pérez Rivilla de prohibir la contratación de los miembros del Consejo de Administración para la prestación de servicios a la Sociedad.

Décimo.- Aprobación de la página. WEB corporativa de la Sociedad a los efectos del art. 11 bis) de la Ley de Sociedades de Capital.

I.-Derecho de información.- De conformidad con lo dispuesto en la LSC, se hace constar que desde la publicación de las presentes convocatorias, los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio de la Sociedad, (Calle Costa Rica nº 25 de Madrid), en horas laborables, (o a solicitar a la Sociedad, de forma inmediata y gratuita copia de los siguientes documentos:

( Tfno. de contacto: 91-3.59.40.70)

\* En relación a la J. G. Ordinaria.

Los relativos al punto 1 del Orden del Día.

\* En relación a la J.G. Extraordinaria

-Texto íntegro de la modificación estatutaria, incluido el informe justificativo.

- Propuesta de Acuerdo de Aumento de Capital.

- Informe del Consejo justificativo de la propuesta de acuerdo de aumento de capital.

- Informe del Consejo sobre la propuesta de delegarle la facultad de aumentar el capital

social conforme a los límites establecidos en el art. 297 de la LSC.

II.- Complemento de convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para sus celebraciones en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día de cada Junta.

Y asimismo, en relación con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a las convocatorias de las Juntas generales Ordinaria y Extraordinaria, incluyendo uno o más puntos en sus Órdenes del Día respectivos, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en los respectivos Órdenes del Día de las Juntas convocadas.

III.- Intervención de Notario.- El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante Actas de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, (Ordinaria y Extraordinaria).

Madrid, 19 de septiembre de 2014.- Miguel Jiménez de los Galanes y de la Flor, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A140047991-1**